



DECRETO ALCALDICIO N° 677 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 31 MAR 2022 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de test rápido antigeno COVID, insumo necesario para dar máxima seguridad a nuestros funcionarios de CESFAM y Postas de salud rural de la comuna de Requinoa.

El correo electrónico de fecha 09.02.2022, de director CESFAM, donde solicita autorización para la adquisición de 200 kit de test rápido para realizarlo a funcionarios que lo ameriten del CESFAM y Postas de salud rural de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la Encargada de Adquisiciones, por la adquisición de test de antígenos por compra ágil para funcionarios de CESFAM y Postas de salud rural de la comuna de Requinoa.

AUTORIZASE, la adquisición de test de antigeno para funcionarios de CESFAM y Postas de salud rural de la comuna de Requinoa, por compra ágil cotización 3663-31-COT22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones) según lo establecido en la ley de Compras Públicas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

INVERSIONES MATHIAS IGNACIO POZO MARDONES E.I.R.L.
RUT 76.370.737-7

\$ 1.190.000 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005. "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de Costo general del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

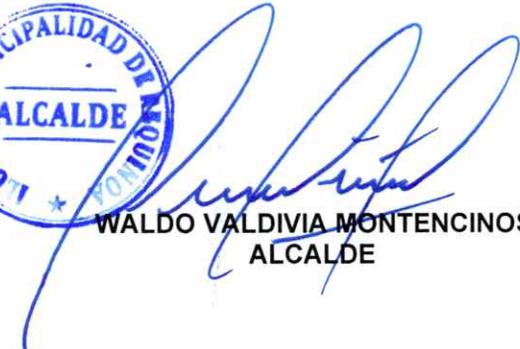


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE